



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 531 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 OCT 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, friso z) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante Oficio N° 665-2019-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV, de fecha 01 de octubre del 2019, el Ing. Guillermo Idrogo Vásquez, Director del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas - IIDAA y Coordinador General del Proyecto N° 16808-2016, PNIA - UNTRM, remite al Señor Rector el Informe N° 008-2019-UNTRM-FICA/PROYECTO CACAO, de fecha 27 de setiembre del 2019, con el cual, informa que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, viene elaborando y postulando con proyectos a los fondos concursables de diferentes instituciones, habiéndose logrado su financiamiento; dentro de los cuales está el Proyecto Cacao N° 16808-2016 "Desarrollo de un cultivo iniciador para incrementar la eficiencia en el proceso de fermentación de cacao criollo nativo (teobroma cacao L.), en la Asociación de Productores Cafetaleros y Cacaoteros - APROCAM de Amazonas", que para el inicio de su ejecución la UNTRM, suscribió el Contrato de Adjudicación de Recursos con el PNIA, donde establece que la administración de los fondos de cofinanciamiento está a cargo de la UNTRM como entidad ejecutora, dentro de una estructura organizacional denominada Alianza Estratégica, cuyo Directorio del Órgano Ejecutivo lo Preside en este caso el Señor Rector de la UNTRM. Asimismo, informa que dentro de las actividades a ejecutar durante el desarrollo del Proyecto está efectuar una pasantía técnico - científico a la Universidad Autónoma de Chiapas del País de México, para el fin han desarrollado un programa a desarrollar conjuntamente en esa Universidad, lo cual incluye exposiciones, visitas técnicas a sus centros de investigación en cacao y la suscripción de un convenio de cooperación entre ambos entes académicos, lo cual ha sido coordinado con la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Asimismo, informa que han realizado todas las coordinaciones pertinentes a fin de que se concrete la pasantía en la fecha acordada entre ambas universidades, del 02 al 11 de noviembre del 2019, indica que la pasantía internacional estará a cargo de los siguientes profesionales: Dr. Policarpo Chauca Valqui - Rector, Lic. Carlos Augusto Poémape Tuesta, Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo - Docente, Armstrong Barnard Fernández Jeri - Docente, Ing. Guillermo Idrogo Vásquez - Docente. Concluye que la pasantía técnico - científico internacional de profesionales de la UNTRM a la Universidad Autónoma de Chiapas, México, se realizará del 02 al 11 de noviembre del 2019, donde cumplirán las actividades que forman parte del programa que adjunta, el mismo que fue concordado entre las dos universidades;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 531 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 03 de octubre del 2019, acordó autorizar la pasantía técnico - científico internacional a la Universidad Autónoma de Chiapas, México, del 02 al 09 de noviembre del presente año, en el marco del Proyecto Cacao "Desarrollo de un cultivo iniciador para incrementar la eficiencia en el proceso de fermentación de cacao criollo nativo (teobroma cacao L.), en la Asociación de Productores Cafetaleros y Cacaoteros - APROCAM de Amazonas" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Dr. Policarpio Chauca Valqui - Rector, Lic. Carlos Augusto Poémape Tuesta, Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, MsC. Efraín Manuelito Castro Alayo - Docente, Armstrong Barnard Fernández Jeri - Docente, Ing. Guillermo Idrogo Vásquez - Docente, con la finalidad de cumplir actividades de gestión e intercambio investigativo y académico;

Que, con Resolución Rectoral N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 03 de octubre del 2019, se encarga el Despecho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 03 (a partir del medio día) y 04 de octubre del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la pasantía técnico - científico internacional a la Universidad Autónoma de Chiapas, México, del 02 al 09 de noviembre del presente año, en el marco del Proyecto Cacao "Desarrollo de un cultivo iniciador para incrementar la eficiencia en el proceso de fermentación de cacao criollo nativo (teobroma cacao L.), en la Asociación de Productores Cafetaleros y Cacaoteros - APROCAM de Amazonas" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de cumplir actividades de gestión e intercambio investigativo y académico, a los siguientes profesionales:



Table with 4 columns: PROFESIONALES, CARGO, DNI, and CONDICIÓN DE PASANTÍA. It lists Dr. Policarpio Chauca Valqui (Rector), Lic. Carlos Augusto Poémape Tuesta (Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales), MsC. Efraín Manuelito Castro Alayo (Docente), Armstrong Barnard Fernández Jeri (Investigador Principal), and Ing. Guillermo Idrogo Vásquez (Docente).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Angel Barrena Gurbillon Dr RECTOR (e)

PCHVR. CRHWSG

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL